



LEGISLATURA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY Nº 6470

ARTÍCULO 1.- Ratificase el Decreto-Acuerdo Nº 74-G-23, de fecha 11 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2025.-

LECH

MARTIN LUQUE

SECRETARIO FARLAMENTARIO LEBISLATURA DE JUJUY

Dip. ADOLFO VICEPDE a/c/RI LEGISE ATI BIAN TEJERINA PRESIDENTE 1º PRESIDENCIA ATURA DE JUJUY